INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
IDTQ

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
No 33-44-101279705

1. Tipo de Aprobación :

- (●) **Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales**
- ( ) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
- ( ) Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
- ( ) Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

2. Dependencia: Oficina Juridica IDTQ

DATOS DEL CONTRATO

3. Número de Contrato: Contrato de Suministros No.111 de 2026

4. Fecha de Suscripción del Contrato	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	31	8	2026

5. Objeto del Contrato: ADQUISICION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO IDTQ DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONTRATISTA: INVERSIONES BLUCHER S.A.S. NIT. 902.095.288-3
Representante Legal JJORGE EDUARDO GONZALEZ USMA, C.C. 900.838.631-1

7. Valor del contrato: El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS PESOS ($22.000.200) M/C

8. Plazo de ejecución de contrato: El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial destinado para el suministro MONTO AGOTABLE. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993

9. Garantías y mecanismos de cobertura de riesgos solicitados en el contrato:
a) Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato, y (6) meses más (plazo previsto para su liquidación), contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **b) Calidad del Bien:** Que cubre al Instituto frente a los perjuicios ocasionados por el futuro contratista, derivados de la mala calidad de los bienes entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia por el termino de duración del mismo y tres (03) años más.

DATOS DE LA PÓLIZA

10. Seguros del Estado S.A. NIT 860.009578-6

Observaciones: Sin observaciones

12. Tipo de Amparos	**Valor Asegurado ($)**	**9. Vigencia**					
		Vigencia desde			**Vigencia hasta**		
		Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
Cumplimiento del Contrato	$ 2.200.020	28	8	2026	30	6	2027
Calidad de Bien	$ 2.200.020	28	8	2026	30	6	2027
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:	$ 3.300.030	28	8	2026	31	12	2029

Observaciones: Sin observaciones

Se firma la presente aprobación en Circasia Quindio; a los Treinta y uno (31) días del mes de Agosto de 2026



Nombre: CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO

Asesor Juridico

Elaboro: Nelson Yesid Aponte Perez /
Abogado Contratista IDTQ